

BASES AYUDAS A LA MOVILIDAD

Para el desarrollo de su Plan de Formación, CIBERNED convoca **ayudas para la realización de estancias cortas del personal de CIBERNED en otros centros de investigación**. El objetivo es que el beneficiario adquiera conocimientos o técnicas de interés para las líneas de investigación de su grupo.

DURACIÓN:

Las estancias tendrán una **duración mínima de una semana y máxima de dos meses** y podrán realizarse tanto en otros **grupos de CIBERNED como en grupos de otros CIBER (especificando cual de ellos) o grupos externos, nacionales o en el extranjero**. Se priorizarán estancias intra-CIBERNED e inter-CIBER que potencien sinergias en el ámbito CIBER.

PLAZOS:

Se realizarán **dos convocatorias anuales (planificadas para los meses de Mayo y Noviembre)** para disfrutar de ayudas siempre que las circunstancias lo permitan, que una vez aprobadas podrán **realizarse durante el primer y segundo semestre del año**, respectivamente. Los dos plazos para las solicitudes permanecerán **abiertos durante un periodo aproximado de veinte días**.

Los cambios de fecha de las estancias deberán comunicarse con la máxima antelación posible y estarán sujetos a autorización previa (desde formacion@ciberned.es se facilitará a los interesados el correspondiente modelo de solicitud donde se incluirá una breve descripción de las causas que justifican la modificación de los plazos iniciales).

REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE:

Podrán solicitar ayudas a la movilidad los **investigadores y técnicos contratados o adscritos que pertenezcan a los grupos de CIBERNED**.

No se concederá más de una ayuda de esta modalidad por grupo de investigación al año (aunque cada grupo podrá presentar más de una solicitud).

Estas ayudas serán **incompatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso** para la misma finalidad solicitadas a otras entidades públicas o privadas, independientemente del periodo en que esta ayuda fuera concedida.

CUANTÍA:

Las ayudas para la realización de estancias están destinadas a **cofinanciar gastos de desplazamiento, así como alojamiento y manutención diaria**. Las ayudas estarán dotadas de una **cuantía máxima de 600€/mes y además cubrirán los gastos de desplazamiento (ida-vuelta) por un importe máximo de 200€**. Estas cantidades se aplicarán para desplazamientos a realizar tanto

fuera como dentro del territorio nacional. Asimismo, y si la cuantía solicitada supera la dotación máxima asignada a la actividad formativa, el grupo solicitante deberá asumir la diferencia con la co-financiación de hasta un 5% de su asignación anual.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD:

1. Formulario de solicitud.
2. Curriculum vitae abreviado del candidato (CVA). Máx. 4 hojas.
3. Carta de apoyo del Investigador Principal.
4. Escrito por parte del Grupo Receptor admitiendo al solicitante.

Esta documentación se enviará por correo electrónico a formacion@ciberned.es, incluyendo en copia a gerencia@ciberned.es y al Investigador Principal del grupo, indicando en el asunto "Solicitud Ayudas Movilidad".

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

La documentación y solicitudes presentadas por los candidatos serán evaluadas por parte del Comité de Expertos CIBERNED teniendo en cuenta los méritos científicos y académicos de los candidatos y atendiendo a criterios de calidad y de interés científico y estratégico de las distintas propuestas.

RESOLUCIÓN:

La concesión de las ayudas será aprobada, atendiendo al informe de evaluación y su priorización, por la Dirección Científica y la Gerencia de CIBERNED y será notificada por correo electrónico, tanto al Investigador Principal como al solicitante, a la mayor brevedad posible, siendo el **periodo aproximado de resolución de un mes**.

REINTEGRO DE LOS GASTOS:

Informe final

Una vez finalizada la estancia, y para recibir la ayuda, el beneficiario deberá elaborar un **informe** en el **plazo máximo de quince días** naturales. Dicho informe será enviado por correo electrónico a formacion@ciberned.es, incluyendo en copia gerencia@ciberned.es y contendrá, al menos, los siguientes puntos:

- Memoria de las actividades realizadas y cumplimiento de los objetivos planteados (Modelo disponible en la web de CIBERNED).
- Informe en formato libre sobre los resultados de la estancia y la formación adquirida por el beneficiario, redactado y firmado por el investigador principal del centro receptor.
- Cuestionario de evaluación de la calidad de las acciones formativas. (Modelo disponible en la web de CIBERNED).

Justificantes de pago originales

Asimismo, y para gestionar el reembolso de la ayuda, será imprescindible iniciar en la intranet de CIBERNED un parte de gastos. Las facturas de alojamiento y billetes de tren/avión deberán estar a nombre del beneficiario de la ayuda. Los demás gastos derivados de la manutención, desplazamientos, etc., serán justificados mediante tickets que deberán reflejar la fecha y lugar de la estancia.

Facturas y tickets serán adelantados vía email a la siguiente dirección: viajes@fundacioncien.es. Los documentos originales serán enviados por correo postal a la siguiente dirección:

CIBERNED
Centro Alzheimer Fundación Reina Sofía
C/Valderrebollo nº5
28031 Madrid
A/A: Francisca Martínez Lois